

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No 068 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX S.A.**

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNÀN VÈLEZ MILLÀN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida La Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE ENCARGADO**, nombrado mediante Decreto 1630 del 31 de julio de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. 860.011.153- 6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **JAVIER RAMIREZ SARMIENTO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.745.643 expedida en Cali, quien obra como Representante legal de la empresa **FORTOX S.A.** Nit 860046201-2 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación cerrada establecido en el Artículo 18 del Manual de Contratación de la compañía y reglamentado mediante la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011 que establece:

*“(...)..Artículo Tercero, “El artículo 18 del Manual de Contratación quedará así: Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMLMV) SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”*

2) Que la Gerente de Sucursal Valle en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**“Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad presencial fija y medios tecnológicos, las 24 horas del día, de lunes a domingo, para un caso, y las 12 horas del día y 10 horas del día, de lunes a viernes, para otros casos, con una empresa seria, con prestigio, con amplia experiencia en el area y que cuente con personal idóneo responsable y capacitado, que nos permita mantener protegidas nuestras instalaciones, activos, funcionarios, usuarios y proveedores.

Se buscará un contratista que ofrezca un adecuado nivel de servicio de acuerdo a su portafolio. Que cuente con una experiencia superior de 15 años en el mercado de la seguridad privada y se caracterice por la calidad y la excelencia. Igualmente que presente valores como la disciplina, respeto y compromiso como parte integral del personal y se encuentre implícito en el servicio ofrecido. Una compañía competitiva en el mercado que cuente con un sistema de calidad (ISO 9001:2000 – BASC), el cual le permita alcanzar metas y niveles de competitividad por medio de la cultura de mejoramiento continuo para brindar satisfacción a los clientes. Que cuente con una

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 00684 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX S.A.**

infraestructura operativa y administrativa con personal altamente capacitado y entrenado, recursos tecnológicos y de comunicaciones acorde con la necesidad del cliente. Que la experiencia y seriedad de esa empresa se encuentre respaldada con las licencias de funcionamiento aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aprobadas por el Ministerio de Comunicaciones. Además de lo anterior que la empresa cuente con una central de operaciones que está conectada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, C.A.D. y a la O.S.P., Fuerzas Armadas, Batallones, Departamentos de Policía, DIJIN, SIJIN...etc. Que la empresa tenga unos valores complementarios como herramienta de apoyo a los servicios de seguridad física y en aras de brindar una mayor cobertura que cuente con un coordinador de área que realice una supervisión, por medio de un inspector de área, de monitoreos permanentes de todos los puestos de trabajo; que brinde boletín informativo diario para conocer el estado de las vías, recuperación de vehículos – motos entre otras noticias de interés general; acompañamiento permanente por parte del Coordinador de Servicios asignado en caso de presentarse alguna novedad; consulta de antecedentes judiciales del personal administrativo y operativo de nuestra compañía. Que el precio ofertado se rija de acuerdo al decreto 4950 de 2007, y que los vigilantes estén capacitados de acuerdo a los sistema integrados de gestión de calidad.

**DEFINICION DELSERVICIO CONTRATAR**

**Describa el alcance del bien y/o servicio a contratar:** con esta contratación se pretende cubrir el servicio de vigilancia y seguridad privada a tres (3) sedes con las que cuenta actualmente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A en la ciudad de Santiago de Cali, Sucursal Valle, y distribuidas de la siguiente manera:

a) un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada de lunes a domingo, durante 24 horas, profesional sin arma y con medios de comunicación de última tecnología. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en la Sede Administrativa de Bellavista, tercer piso área administrativa (con un grupo permanente de aproximadamente 70 funcionarios); y un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada de lunes a viernes, durante 10 horas, profesional sin arma y con medios de comunicación de última tecnología. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en la Sede Administrativa de Bellavista, primer piso, área de Medicina Laboral (con un grupo permanente de aproximadamente 10 funcionarios).

b) tres (3) servicios de vigilancia y seguridad privada de lunes a domingo, durante 24 horas, profesional con arma y con medios de comunicación de última tecnología. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en la Sede Administrativa de El Limonar.

c) un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada de lunes a viernes, durante 12 horas, profesional sin arma y con medios de comunicación de última tecnología y un equipo o sistema de alarmas de 12 horas de lunes a viernes durante la noche, y equipo o sistema de alarmas de 24 horas para los días sábados, domingos y festivos. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el local comercial Punto Vida (con un grupo permanente de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

aproximadamente 10 funcionarios). Para este punto se necesita el servicio de cámaras de seguridad y alarmas.

3) Que mediante documento RFI No 5 publicado en la página WEB de la Compañía se dio publicidad al proceso informando el objeto contractual para la inscripción de proveedores.

4) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, se invitó a presentar oferta a las siguientes firmas: **FORTOX S.A, SEGURIDAD ATLAS LTDA y SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA**, propuestas que fueron evaluadas en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que concluyó con la adjudicación a **FORTOX S.A.**, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos por la Vicepresidencia Administrativa.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.

6) Que la empresa aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa aquí contratista, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

8) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2013000212 expedido el 25 de enero de 2013 para la vigencia 2013, y el No2014000048 expedido el 28 de febrero de 2013 para la vigencia 2014, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA** se obliga a la la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia presencial fija y medios tecnológicos, para brindar así protección efectiva a los funcionarios, usuarios, proveedores, bienes muebles e inmuebles de la compañía, en las tres (3) sedes con las que cuenta actualmente POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A en la ciudad de Santiago de Cali, Sucursal Valle, y distribuidas de la siguiente manera:



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

a) un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada de lunes a domingo, durante 24 horas, profesional sin arma y con medios de comunicación de última tecnología. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en la Sede Administrativa de Bellavista, tercer piso área administrativa (con un grupo permanente de aproximadamente 70 funcionarios); y un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada de lunes a viernes, durante 10 horas, profesional sin arma y con medios de comunicación de última tecnología. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en la Sede Administrativa de Bellavista, primer piso, área de Medicina Laboral (con un grupo permanente de aproximadamente 10 funcionarios).

b) tres (3) servicios de vigilancia y seguridad privada de lunes a domingo, durante 24 horas, profesional con arma y con medios de comunicación de última tecnología. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en la Sede Administrativa de El Limonar.

c) un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada de lunes a viernes, durante 12 horas, profesional sin arma y con medios de comunicación de última tecnología y un equipo o sistema de alarmas de 12 horas de lunes a viernes durante la noche, y equipo o sistema de alarmas de 24 horas para los días sábados, domingos y festivos. Este servicio es para ser prestado en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el local comercial Punto Vida (con un grupo permanente de aproximadamente 10 funcionarios). Para este punto se necesita el servicio de cámaras de seguridad y alarmas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Entregar a Positiva Compañía de Seguros S.A, un informe en medio físico o magnético de las actividades realizadas en desarrollo del presente contrato.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
5. *a* No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA** No. 000684 **DE**  
**2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX**  
**S.A.**

6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Informar al contratista de fallas presentadas en los equipos tecnológicos (cámaras y sistemas de alarmas) destinadas al desarrollo de este contrato.

**CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$289.958.711.00)** incluyen el IVA, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance del contrato, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

**PARAGRAFO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales. c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**CLAUSULA QUINTA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será de Doce (12) meses a partir del perfeccionamiento, legalización del mismo y firma de la respectiva acta de inicio.

**CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Santiago de Cali, Sucursal Valle, Regional Sur Occidente en las siguientes sedes: a) Sede Administrativa de Bellavista localizada en la carrera 4 Oeste No. 12-89; b) en la Sede Administrativa de El Limonar localizada en la carrera 70 No. 10 a – 11; y c) local comercial Punto Vida localizado en la Avenida estación No. 5 A – 59., de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

**CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISION**

El control de ejecución de este contrato estará a cargo del Gerente Sucursal Valle de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2013000212 expedido el 25 de enero de 2013 para la vigencia 2013, el cual se afectará en la suma de **\$142.109.807.00** y el No. 2014000048 expedido el 28 de febrero de 2013 para la vigencia 2014, el cual se afectará en la suma de **\$147.848.904.00**, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

**CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:  
a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 00684 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX S.A.**

Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No 684 DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

**CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 0604 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX S.A.**

industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- AUDITORÍAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A **Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.**

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa).
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \* (Periodicidad: ANUAL) \*La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
10. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos (-SI APLICA)
11. Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento, para contratistas en obras civiles (-SI APLICA)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DE  
2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y FORTOX  
S.A.**

12. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal ( -SI APLICA)

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE  
ANTENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO -SAC-:**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y elaborado el registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

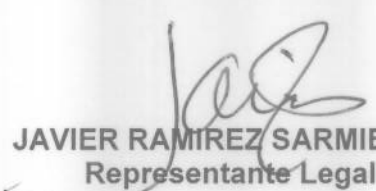
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

23 AGO 2013

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA.**

  
**ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN**  
Presidente (E)

  
**JAVIER RAMÍREZ SARMIENTO**  
Representante Legal

  
Elaboró: Diana Carolina Suárez R  
Revisó: David Gil  
Aprobó: Sandra Rey